



Resolución Rectoral N° 0129-2019-UNAP

Iquitos, 23 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 016-2019-OGEBU-UNAP, presentado el 15 de enero de 2019, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector otorgar ayuda financiera al estudiante Wilmer Chávez Medina, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 18051B0309, para sufragar gastos en tratamiento médico especializado en intervención quirúrgica;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Estando al Informe Social N° 001-2019-SS-OGEPU, de la trabajadora social (e) de la Unidad de Servicios Sociales de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 041-2019-OGPEP-UNAP, de fecha 22 de enero de 2019;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto para otorgar subvención económica para atender gastos de intervención quirúrgica al estudiante Wilmer Chávez Medina, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 18051B0309, presentado por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), cuyo monto asciende a la suma de S/6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente de Financ.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
Sec. Func.	: 0013
Monto Total	: S/ 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar al estudiante Wilmer Chávez Medina, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 18051B0309, una ayuda financiera por enfermedad de S/6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles), para sufragar gastos en intervención quirúrgica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0129-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el estudiante antes mencionado, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) con copia a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento en los créditos presupuestarios aprobado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 (Autoseguro Estudiantil Universitario-Ogebu).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FE, OGEPU, DGA, OGPEP, Cont, Tes, Abast., Upp, SG, Int, Arch(2).
mpc